

Inglaterra y la Monarquía hispana. La guerra anglo-española de 1625-1630 y el conflicto europeo

Porfirio Sanz Camañes

Universidad de Castilla-La Mancha

porfirio.sanz@uclm.es

<http://orcid.org/0000-0001-7754-5293>



Recibido: octubre de 2018.

Aceptado: mayo de 2019.

Resumen

Los esporádicos enfrentamientos hispano-ingleses, entre 1625 y 1630, tuvieron como telón de fondo el gran conflicto europeo que estaba arrasando, sobre todo, el centro y norte de Europa. España e Inglaterra se vieron arrastrados a un conflicto con implicaciones dinásticas y tintes confesionales. Madrid y Londres tuvieron que movilizar más recursos para financiar sus prolongadas campañas militares, lo que condujo a un incremento en los costos de la defensa y a una mayor presión fiscal sobre sus reinos, como sucedió a partir de la década de 1620. Debido a las fuertes demandas de la guerra, las monarquías inglesa y española buscaron potenciales aliados en un contexto europeo cada vez más complejo. España e Inglaterra pudieron superar sus posiciones irreconciliables en la necesidad mutua de entenderse y valorar su neutralidad por encima de otras razones para hacer frente a los obstáculos parlamentarios y a las resistencias políticas y sociales, intentando alcanzar acuerdos o alianzas dinásticas, alejadas de la beligerancia.

Palabras clave: España; Inglaterra; diplomacia; Guerra de los Treinta Años; guerra anglo-española (1625-1630)

Resum. *Anglaterra i la Monarquia hispana. La guerra anglo-espanyola de 1625-1630 i el conflicte europeu*

Els esporàdics enfrontaments hispano-anglesos, entre 1625 i 1630, van tenir com a teló de fons el gran conflicte europeu que arrasava, sobretot, el centre i el nord d'Europa. Espanya i Anglaterra es van veure arrossegats a un conflicte amb implicacions dinàstiques i caires confessionals. Madrid i Londres van haver de mobilitzar més recursos per finançar les seves prolongades campanyes militars, la qual cosa va conduir a un increment en els costos de la defensa i a una més gran pressió fiscal sobre els seus regnes, com es va esdevenir a partir de la dècada de 1620. A causa de les fortes demandes de la guerra, les monarquies anglesa i espanyola van buscar potencials aliats en un context europeu cada cop més complex. Espanya i Anglaterra van poder superar les seves posicions irreconciliables en la necessitat mútua d'entendre's i valorar la seva neutralitat per sobre d'altres raons per a fer front als obstacles parlamentaris i a les resistències polítiques i socials, intentant arribar a acords o a aliances dinàstiques, allunyades de la bel·ligerància.

Paraules clau: Espanya; Anglaterra; diplomàcia; Guerra dels Trenta Anys; guerra anglo-espanyola (1625-1630)

Abstract. *England and the Spanish Monarchy. The Anglo-Spanish war of 1625-1630 and the European conflict*

The Anglo-Spanish War, between 1625 and 1630, was strongly connected to the great European conflict that was devastating, above all, the center and north of Europe. Spain and England were dragged into a conflict with dynastic implications and confessional origins. Madrid and London had to mobilize more resources to finance their large military campaigns which led to an increase in defense costs and a fiscal pressure on their kingdoms, as happened from the 1620s. Due to the strong demands of the war, the English and Spanish monarchies sought for convenient allies in an increasingly complex European context. Spain and England, could overcome their irreconcilable positions in the mutual need to look for the value of neutrality over other reasons to face the parliamentary drawbacks and the political and social resistance, trying to reach agreements or dynastic alliances, far from the war policies.

Keywords: Spain; England; diplomacy; Thirty Years War; Anglo-Spanish War (1625-1630)

Sumario

	Introducción	1630: el tratado hispano-inglés y el regreso a la neutralidad. ¿A cambio de qué?
1625: <i>Annus mirabilis</i> español. ¿ <i>Annus horribilis</i> para Inglaterra?		Conclusiones. Encontrando aliados en tiempos difíciles
1626-1628: encuentro, estabilidad y negociación		Bibliografía

Introducción

Los estudios e interpretaciones más recientes sobre la Guerra de los Treinta Años no han podido descargarla de numerosos mitos, estereotipos y clichés que han seguido perdurando desde mediados del siglo xx (Fernández Álvarez, 1955; Ródenas Vilar, 1967). La versión clásica, cuyo origen se centraba en Bohemia (Brightwell, 1979 y 1982) y tenía su foco en el Imperio (Polisensky, 1971), terminó por involucrar a españoles, ingleses, alemanes, escandinavos, franceses, holandeses y súbditos de otras naciones en una conflagración europea, lanzándolos a los campos de batalla con el objetivo de desgastar al adversario (Parker 2014). En nuestros días, se sigue poniendo el acento en los orígenes religiosos del conflicto (Cramer, 2007) pero se aportan visiones innovadoras (Negredo del Cerro, 2016) a las tradicionales carencias interpretativas.

La guerra, o sucesión de conflictos que encierra en sí misma, se produce en un contexto contrarreformista de violencia extendida por la participación bélica de los contendientes (Maffi, 2014) y las rupturas confesionales (Mortimer, 2015). Las salidas al final de la guerra, con sus negociaciones y acuerdos, aportarán nuevas visiones en torno al alcance de las paces de Westfalia. No es fácil obviar las transformaciones experimentadas por la diplomacia ni sus formas de negociación en la Europa de mediados del siglo xvii (Rivero, 2000: 99-155). Quizá se hayan ofrecido determinadas simplificaciones que deben ser corregidas porque no resul-

tan adecuadas para analizar las complejas estructuras políticas del Antiguo Régimen (Albareda y Herrero Sánchez, 2018) según las cuales a partir de 1648 se pondrían las bases para la conformación de un sistema de relaciones internacionales sustentado en el equilibrio de poderes entre estados plenamente soberanos y desligados de toda autoridad supranacional. Las rivalidades dinásticas no parecen explicarlo todo. Junto a esta Europa de príncipes, grandes dinastías y entramado cortesano existía una Europa de mercaderes, un abigarrado tejido urbano y una nutrida red transnacional de hombres de negocios cuyos intereses ejercieron una influencia creciente en el desarrollo de la política exterior y que no se han tenido suficientemente en cuenta (Herrero Sánchez, 2015).

Queda claro que el conflicto europeo no solo resulta de vital importancia para entender los cambios sociopolíticos del periodo moderno, desde el Este y el Sur de Europa hasta Escandinavia o el Imperio Otomano, sino también para aproximarnos mejor a los debates relativos a la «crisis general», a las fricciones existentes por el avance del absolutismo y también a las implicaciones respectivas tanto para las sociedades urbanas como para el mundo rural (Munck, 1990). Las mismas categorías que parecían inmutables en el tratamiento de la guerra, tales como el Estado, la fiscalidad, la monarquía, la guerra o la paz, encierran dinámicas activas entre gobernantes y gobernados —esa dualidad entre rey y reino— (Fernández Albaladejo, 1992) y nos recuerdan el viejo y siempre encontrado debate entre centro y periferia, en el caso español (Vidal, 1998; Gil Pujol, 2001) o europeo (Benigno, 2000). La espiral política-fiscal, la maquinaria bélica, los procesos de negociación y pactos entre la monarquía y las élites dirigentes de los reinos —en donde conceptos como obediencia y servicio (Esteban Estríngana, 2012), de clara naturaleza feudal, fueron importantes— han servido para cuestionar la idea misma del absolutismo. Esta guerra total mantenida por católicos y protestantes (Asch, 1997; Wilson, 2009; Evans y Wilson, 2012) tampoco puede prescindir de otras tradicionales luchas de intereses y conflictos de poder en el interior de cada uno de los Estados que participaron en la misma. El poder de las élites y sus redes de influencia así como las negociaciones con el poder central determinaron no solo buena parte de las cuestiones relativas al Estado —con un debate tan en boga a finales de la década de los ochenta del pasado siglo— sino también otras muchas que afectaron al individuo, a la libertad comercial y al mercado (Clavero, 1987 y 1991; Hespanha, 1989).

La Monarquía hispánica e Inglaterra, al igual que sucedió con otros estados europeos de la época, tuvieron que asumir compromisos en el exterior que debilitaron sus finanzas a la vez que entretejieron redes clientelares —a través del patronazgo— que funcionaron y se amoldaron, no siempre con la facilidad esperada, al sistema absolutista (Martínez Millán, 1992). Las estructuras administrativas se fueron fortaleciendo y resultaron básicas para movilizar cada vez mayor número de recursos financieros y humanos precisos para el mantenimiento de los ejércitos y la guerra. Precisamente la guerra y el llevar ventaja en los campos de batalla se convirtieron en una de las estrategias más buscadas (Rivero, 2017: 150), menos rentables pero eficaces, de cara a conseguir mejores acuerdos en las mesas de negociaciones o a facilitar alianzas dinásticas que permitieran sacar rédito en un panorama europeo sostenido por difíciles equilibrios.

Los acuerdos de Münster, Westfalia y los Pirineos no pueden ser entendidos tan solo como la conclusión de una lucha ideológica y religiosa, que tuvo sus componentes militares en un contexto socioeconómico cambiante con sus repercusiones e impacto en el orden establecido. Estos acuerdos no surtieron el mismo efecto en todas las monarquías occidentales. Las tensiones resultantes derivaron en soluciones diversas. Si en Francia, tras su salida de las guerras de religión y la Fronza, se constataba el triunfo de la monarquía absoluta y en la Monarquía hispana la crisis había servido para *reconfigurar* su modelo (Martínez Millán y González Cueva, 2018), en Inglaterra, las contiendas con el Parlamento de resultas de las peticiones financieras conducirían a un proceso de consolidación de la monarquía parlamentaria.

Las ideas de soberanía, preeminencia y hegemonía tomaron cada vez más cuerpo, sobre todo, desde que la crisis del concepto imperial y la pluralidad religiosa (Rivero, 2000: 114-120) ayudaron a imprimir nuevas bases sobre las que entender el componente doctrinario político-religioso de mediados del quinientos. Y sobre estas bases pugnaron tanto la tendencia centralizadora de poderes a partir de la soberanía real como las resistencias de los distintos reinos, cuerpos o asambleas representativas. En España, la oleada de revueltas de 1640 empezó cuestionando la autoridad real para terminar cerrando filas y sobreponerse a las tendencias *centrífugas* de un modelo territorial *desconcentrado* (Rivero, 2017) en aras de la unidad. En la Inglaterra de estos años, muy al contrario, las revoluciones de 1640 y 1688 prepararon el camino para que se gestara un nuevo modelo de organización basado en unas relaciones de poder más *compartido*. La guerra anglo-española de 1625 a 1630, más *episódica* que efectiva, no abrió nuevas heridas en las políticas desarrolladas desde Londres y Madrid, cuyas monarquías estaban muy necesitadas de la neutralidad de su rival. El conflicto del Palatinado, lejos de reducirse al ámbito alemán, alcanzó una dimensión europea por la serie de conexiones y lazos dinásticos que se derivaban del mismo para los Estuardo y los Habsburgo (Lake, 1985: 169-207). El conflicto anglo-español tuvo su máxima tensión en 1625, tras el relevo generacional en la corte inglesa, y en buena medida obedeció a una sucesión lógica de acontecimientos tras lo sucedido a comienzos de la Guerra de los Treinta Años en Montaña Blanca y el avance de Spínola en el Palatinado, y al fracaso, con estrépito y sonrojo para los ingleses, del pretendido *Spanish Match*.

1625: *Annus mirabilis* español. ¿*Annus horribilis* para Inglaterra?

El fracaso de las negociaciones del matrimonio anglo-español desató en Inglaterra una virulenta propaganda antiespañola, panfletaria y libelista, que sumada a la sensación de frustración en la corte y en el Parlamento ingleses abocaron al rey Carlos I a una situación límite en las relaciones con España. Con un ambiente agitado por la oleada panfletaria *hispanófoba* —preparada por libelistas como Thomas Scott (Clark, 1983: 150-153) o Thomas Middleton (Cogswell, 1984a: 273-288)— y con el apoyo de los Comunes, se encontraba en disposición de declarar la guerra a Felipe IV (Reeve, 1989: 250). Todos los embajadores, ordinarios y extraordinarios, fueron pronto la diana sobre la que se lanzaron los

dardos de la responsabilidad del fracaso en las negociaciones. A corto plazo, los tambores de guerra —latentes en el Parlamento con figuras en su apoyo como la de Francis Bacon— (Speeding, 1874) empezaron a escucharse con más fuerza, siendo animados por mayor número de adeptos (Sharpe, 1992: 5-6), que animaban cada vez más un latente sentimiento antiespañol. El monarca inglés, convencido de la imposibilidad de mantener la situación sin recurrir a las armas por mucho más tiempo, decidió, a mediados de febrero de 1624, convocar el Parlamento y recurrir a nuevos expedientes financieros (Aylmer, 1962: 65-66). Las arcas inglesas estaban exhaustas a comienzos de 1624, con un déficit que superaba la alarmante cifra del millón de libras, y la dote de la infanta española se había esfumado, malográndose las 600.000 libras en las que estaba estipulada.

Los años 1624-1625 fueron muy agitados en el terreno de la diplomacia europea y las cortes aceleraron el ritmo a la búsqueda de alianzas seguras (Elliott, 1990: 224-234), en las que se aventuraron, sobre todo, españoles, ingleses, franceses y holandeses. Como recientemente se ha puesto de manifiesto, las alianzas matrimoniales formaron parte de una diplomacia necesaria para entender las políticas emprendidas por algunas dinastías como los Estuardo, los Borbones y los Habsburgo (Caldari y Wolfson, 2018). Las negociaciones matrimoniales estuvieron en la base de algunos importantes acuerdos y concitaron la atención de las naciones europeas más relevantes. Entre 1604 y 1629-1630 se firmaron paces y se sellaron acuerdos entre Inglaterra, Francia y España. Y su firma no solo comprometió el futuro de los gobiernos de Madrid, Londres o París, sino que también las posibles expectativas y los compromisos estuvieron en el punto de mira de Roma, Bruselas y La Haya. Las cortes se habían convertido en vivero de una nobleza cortesana con ansias de ascenso y en un lugar donde seguían anidando conspiradores, mediadores y conseguidores de todo tipo. Las conexiones cortesanas abrieron nuevas vías de entendimiento en una Europa abocada por distintas razones —entre ellas las de confesión, preeminencia y hegemonía— a un conflicto de grandes dimensiones.

Cuando la guerra inicialmente localizada en Bohemia se extendió a otras partes del Imperio, se hizo necesaria la búsqueda de recursos suficientes que permitieran hacer frente a la magnitud y extensión en el tiempo de los distintos compromisos bélicos que se avecinaban o que ya estaban en curso. Estos años coincidieron con un claro relevo generacional, que en el caso español afectó a la corte, con la desaparición de Felipe III en 1621, y el ascenso a su vez de personajes que iban a definir el nuevo rumbo de gobierno en la política y en el ámbito diplomático (Ochoa Brun, 2006: vol. VII, 275). El propio Gaspar de Guzmán, conde-duque de Olivares, que había rechazado por cierto el cargo de embajador ante la Santa Sede años atrás, se decidía a tomar las riendas de la política desde Madrid. Baltasar de Zúñiga había fallecido en 1622 y dejaba a España huérfano de un experto conocedor de la política imperial y de Flandes, por no hablar de los asuntos de Italia, que quedaban provisionalmente en el aire con cuestiones tan relevantes como el problema de La Valtelina (González Cuerva, 2012: 549). El conde de Gondomar, don Diego Sarmiento de Acuña, observaba desde su atalaya de Bruselas, tras salir de Inglaterra y abandonar la embajada, cómo se estaban

complicando las relaciones anglo-españolas tras el fallido *Spanish Match* (Sanz Camañes, 2012: 300-316). En el Imperio, el conde de Oñate mantuvo su acreditación ante el emperador Fernando II hasta 1623, el mismo año en que cesó en su embajada en Roma don Francisco Fernández de la Cueva, duque de Alburquerque, que la ocupaba desde 1618. Las repúblicas italianas tenían no pocas sedes vacantes como las de Venecia y Génova, que fueron atendidas interinamente hasta que don Cristóbal de Benavente y Benavides y el marqués de Castañeda las ocuparon respectivamente en años posteriores a mediados de los años veinte y comienzos de los años treinta. En este panorama de cambios diplomáticos que afectaron a las sedes más importantes, París mantuvo al embajador español, Antonio de Zúñiga y Dávila, marqués de Mirabel, que la ocupaba desde 1618 y lo seguiría haciendo hasta 1629, aunque bien es cierto que sonaron distintos nombres para su relevo en varias ocasiones, en personas como las de don García de Haro, pariente de Olivares (Ochoa Brun, 2006: vol. VII, 279-280).

Sin embargo, un cambio de régimen requería no solo un cambio de ideas y de personas, sino también nuevos procedimientos con los que poner remedio a la situación de desbarajuste en tiempos de Felipe III (Rivero, 2017: 161). La Monarquía hispánica se encontraba, a inicios de 1625, en guerra con Inglaterra, Francia y los holandeses. La corte inglesa, que acababa de recibir un serio golpe a sus aspiraciones de lograr una alianza dinástica con los españoles, se alineó con el pueblo inglés, que parecía menos proclive al enlace matrimonial. De hecho, no cabe duda de que la sociedad inglesa estuvo muy pendiente de lo que iba sucediendo en las negociaciones, como ha quedado constancia gracias a sermones, cartas, libelos o baladas y toda una serie de materiales que fueron circulando, a pesar del estricto control del Consejo Privado inglés (Cogswell, 1989b: 125). El viraje copernicano inglés puso en primer plano a los franceses y el matrimonio con otra católica, Henrietta Maria, quedó concertado en poco tiempo, mientras se firmaba el tratado de Southampton con los holandeses el 17 de septiembre de 1625 (Ródenas Vilar, 1967: 42). Se sentaban las bases para el establecimiento de una triple liga, auspiciada por Londres, en contra de los Habsburgo. La alianza ofensiva, tanto terrestre como marítima, estaba formada por Holanda, Dinamarca y el círculo de la Baja Sajonia, contando, incluso, con la simpatía de los turcos de Bethlen Gabor. En el tratado anglo-holandés, ya se había predispuesto el bloqueo de las costas de Flandes y la contribución de veinte navíos de guerra que se unirían a la flota que Buckingham estaba preparando para enviarla contra España.

No marchaban mejor las cosas en Italia, donde la preservación de las vitales rutas terrestres que la unían con los Países Bajos ya había involucrado a España en una guerra contra Francia en territorio italiano desde 1624. Una operación combinada de tropas francesas, apoyadas por los suizos, expulsaron a la guardia papal y cerraron el valle alpino de La Valtelina que sería tomado nuevamente por fuerzas españolas enviadas desde Milán a fin de mantener abierto el *camino español*. Por último, la guerra comercial con los holandeses había entrado en una fase de desgaste, tanto en el terreno militar como en el comercial, intentando el bloqueo de sus puertos para interrumpir el comercio holandés en el Báltico. Mantener la guerra era costoso, como atestiguaban las finanzas inglesas. Carlos I de

Inglaterra tenía que proveer a Dinamarca con un subsidio de 30.000 libras mensuales para sostener la guerra en Alemania (Ashley, 1987).

Un estadista como Gondomar se sinceraba ante Olivares describiendo el estado de la monarquía en aquellos días con la apocalíptica frase: «se va todo al fondo» (Elliott y De la Peña, 1978-1980: vol. I, 107-124). Olivares, reconociendo que la situación europea no era precisamente la más favorable para España y sin contradecir a Gondomar, defendía su punto de vista en base a los logros que él había conseguido tanto en política exterior como interior, al señalar: «con el cuidado, resolución y desvelo del rey se han pasado estos cuatro años sin motín en los ejércitos y comunidades en la paz ... El ejército de Flandes está proveído hasta final del año y casi un millón (de escudos) para el que viene. Háse proveído Italia para un millón, provéese esta semana de un millón y de 300 mil escudos más» (Elliott y De la Peña, 1978-1980: vol. I, 111-112). Precisamente y debido a los serios problemas económicos por los que atravesaba la Monarquía hispánica, Olivares propuso en 1625 ciertas reformas al Consejo de Hacienda, entre ellas, reducir los gastos de la Casa Real, recortando salarios y cambiando el sistema de administración del Consejo, y la intervención con mecanismos de control que pudieran evitar el fraude y la corrupción (Sanz Camañes, 2002: 82-83). Como John H. Elliott ha señalado, «reformas internas y victorias en el exterior se reforzarían mutuamente» (Elliott, 1991b: 158). En esta tesitura, Olivares seguiría argumentando razones de Estado, como se expondría en 1626 ante los súbditos de la Corona de Aragón reunidos en Cortes. Posiblemente no hubiese una *estrategia* y menos aún una *gran estrategia* que no pasase por la guerra (Rivero, 2017: 150) para sacar sus planes adelante, pero lo cierto es que presionó, como hacía la Monarquía valiéndose del mérito y el reconocimiento a las élites dirigentes de sus reinos, para que se aprobase la Unión de Armas, un proyecto que desde el primer momento, el conde-duque había defendido como la vía más factible para la creación de una genuina Monarquía española unificada (Elliott, 1990: 251-261 y 363).

En Inglaterra se realizaban preparativos para que una armada azotase las costas españolas. Finalmente, se decidió por una acción combinada anglo-holandesa que tuvo por objeto la ciudad portuaria de Cádiz, con un alto valor simbólico y militar, al quedar resguardada parte de la flota española. Aunque se venían valorando otras opciones como la de Dunkerque, alcanzar la entrada del Mediterráneo y golpear a la flota española en Cádiz podría servir para poner las cosas en orden después del aciago fracaso del *Spanish Match*. Todavía desconocemos el nivel de responsabilidad de Roma en el fracaso de las negociaciones anglo-españolas (Rodríguez-Moñino, 1976), pero lo cierto es que el Parlamento había puesto sus cartas al descubierto con la financiación de un subsidio en 1624, por valor de 300.000 libras, con la única condición de que Jacobo I declarase la guerra a España (Alcalá-Zamora, 2001: 224). El Parlamento tan solo estaba dispuesto a financiar fondos destinados a la defensa de Irlanda, la protección de las costas inglesas, la preparación de la flota y los subsidios destinados a asistir a los holandeses y otros aliados de Inglaterra. Los ingleses deseaban apoyar una ambiciosa campaña por tierra en el Palatinado y una acción combinada anglo-holandesa marítima

frente a España, lo que privaría a los españoles de sus recursos más importantes. Ya en junio, el embajador inglés en París había sugerido la invasión de Flandes, con la ayuda de Francia, o el envío de una flota de castigo a las Indias españolas, al Mediterráneo o incluso a algún otro lugar cercano. El secretario español, Bruneau, y el agente en Flandes, Van Male, avisaron al monarca inglés que, de acuerdo a los tratados vigentes entre ambos países, cualquier envío de más de seis barcos a terreno peninsular debía ser informado previamente (Alcalá-Zamora, 2001: 222-223). Los gastos de la preparación de la flota eran ya una pesada carga para Inglaterra, atendiendo a su presente situación financiera.

Los preparativos de la flota inglesa causaron cierta preocupación en Madrid, que esperaba una invasión en toda regla. Saboya e incluso Francia albergaban la esperanza de que la expedición anglo-holandesa penetrara en el Mediterráneo. Sin embargo, la prolongada dilación facilitó las maniobras españolas para avisar a Nápoles, Sicilia, Cerdeña y Génova del peligro de un posible ataque inglés (Sanz Camañes, 2012: 335). La flota que avistó el puerto de Cádiz, a cuyo mando estaba sir Edward Cecil, no fue capaz de destruir ningún barco español de importancia, tomar ciudades enemigas o capturar la flota de la plata. Y el penoso retorno se produjo con la pérdida de treinta barcos de los noventa que originalmente integraban la flota junto a un gran número de los 7.000 marineros y los 12.000 soldados que componían las fuerzas (Corbett, 1904: vol. I, 157-163). La plaza estuvo bien defendida por su gobernador, Fernando Girón, y por el duque de Medina Sidonia —hijo de quien encabezase la dirección de la gran Armada de 1588—, quien llevó desde Jerez las operaciones con gran éxito. El desastre tuvo dos consecuencias, a veces no demasiado valoradas. Las relaciones anglo-holandesas pasaron por una seria crisis y se deterioraron por la incompetencia del operativo inglés y Carlos I recibió severas críticas de un Parlamento que había puesto a su disposición los recursos necesarios para el triunfo en Cádiz, mientras se ponía en tela de juicio toda la política exterior inglesa hasta ahora fundada en la guerra contra España. La derrota de los ingleses constituyó un triunfo de la política del conde-duque reduciendo el extraordinario poderío de Inglaterra, advertido por Gondomar y otros críticos, a un somero fraude (Fortescue, 1910: vol. I, 191-192). El coste de los operativos navales contra España, nunca demasiado relevantes, se estimaron en unas 200.000 libras anuales durante el periodo que duró el conflicto y la asistencia a Holanda por tierra ascendió a otras 300.000 libras (Lockyer, 1981: 210 y 247). Parte de esta suma pudo obtenerse mediante suscripciones privadas a la Compañía de las Indias Orientales, para combatir en nombre de la Corona.

A finales de año, la situación española parecía haber mejorado como así se confirmaba por la sucesiva serie de victorias obtenidas en los diversos campos de batalla. La rendición de Breda, la expulsión de los holandeses de Brasil, la recuperación de Génova y la derrota inglesa en la expedición a Cádiz, debieron ser contempladas como una serie de sucesos tocados por la mano divina, propia de un *annus mirabilis* que llevaba al conde-duque a afirmar en tales momentos: «Dios es español y está de parte de la nación estos días» (Brown y Elliott, 1980: 190). Hacia noviembre, diplomáticos españoles y franceses iniciaron negociacio-

nes secretas que concluyeron, en marzo de 1626, con el tratado de Monzón resolviendo la cuestión de La Valtelina y dando a España un respiro frente a los enemigos comunes que pretendían alimentar la causa contra los Habsburgo, lo que condujo al inmediato deterioro de las relaciones anglo-francesas (Cogswell, 1984b: 241-267).

Cualquiera podía comprobar que las armas inglesas se batían en retirada y la diplomacia de Carlos I estaba perdiendo peso en sus relaciones con Francia y con los rebeldes holandeses. De alguna manera, ese *annus horribilis* llevó al soberano inglés a considerar que los franceses habían tenido un «vil comportamiento y actitud engañadora» (Sanz Camañes, 2012: 86). En otras palabras, sin Francia, los planes de Buckingham para formar una alianza ofensiva y defensiva en contra de España parecían estar condenados al fracaso. Las críticas al desastre del asalto a Cádiz no cesaron. Para Elliot, un vicealmirante de Devon, el fracaso de la empresa anglo-holandesa podía deducirse ya del mismo caos que acompañó a la salida de la expedición, haciendo presagiar el lamentable estado en que llegarían los restos de la misma (Ashton, 1984: 253). Además, el desastroso asalto a Cádiz llevaría, el 25 de diciembre de 1625, a la toma de medidas de represalia, que suponían la confiscación de todas las propiedades inglesas en los territorios dependientes de la Monarquía hispánica. Se prohibió toda transacción comercial con ingleses en España —excluyendo de la medida inicialmente a los mercaderes escoceses e irlandeses— bajo severas penas de la inmediata confiscación de las mercancías. En Inglaterra también se tomaron medidas de represalia con la interrupción de todo comercio con España. De una forma oficial quedaron prohibidas todas las importaciones y exportaciones de mercancías entre ambos países, a pesar de que siguieron colaborando determinados intermediarios extranjeros, ya fuesen franceses, holandeses o de las antiguas ciudades hanseáticas, permitiendo el alquiler de sus barcos para evitar que se interrumpiese el tráfico mercantil en su totalidad (Macfadyen, 1967: 135-140). Una semana más tarde, el 31 de diciembre de 1625, Carlos I publicó una proclamación en la que se declaraba que todo barco que transportase grano u otros avituallamientos o municiones de guerra debería «ser considerado como botín de guerra» (Turner, 1952: 136).

1626-1628: encuentro, estabilidad y negociación

El agitado panorama europeo hacia el otoño de 1626 seguía muy condicionado por la situación política francesa, inglesa y española. La Francia de Luis XIII y Richelieu seguía consumiendo esfuerzos y recursos en el interior para reprimir el nuevo alzamiento hugonote. En Inglaterra, Carlos I y Buckingham mantenían su litigio con el Parlamento inglés mientras el fracaso de la expedición de Cádiz no había hecho sino añadir a sus finanzas nuevas dudas. La política intervencionista de París en el norte de Italia cesaba y el reciente acuerdo de Monzón de marzo llevaba al reconocimiento de que los intentos franceses por estrangular el corredor militar entre Milán y los Países Bajos, atravesando La Valtelina y el Palatinado, habían fracasado (Ashley, 1987). La iniciativa política española no se había perdido en los Países Bajos, como demostraba la reciente conquista de Breda, aunque en

la guerra económica los holandeses seguían llevando la delantera a Madrid (Ródenas Vilar, 1962: 3-5). Las primeras intenciones por desarticular el comercio holandés databan de 1598 y los últimos planes se relacionaban con el conde-duque de Olivares, quien había patrocinado —con menos consecuencias de orden práctico que poder aplicar— la firma de un acuerdo económico-militar con la Hansa y el emperador Fernando II. El conde de Solre, enviado a Varsovia, regresaba a Madrid en noviembre de 1626 con una propuesta polaca de alianza por parte del rey Segismundo y el príncipe Ladislao. Madrid y Viena podrían alinearse con Polonia para derrotar a Gustavo Adolfo de Suecia. Con el repliegue danés, parecía llegado el momento de asestar un golpe eficaz contra los holandeses y los suecos. Devolver el Báltico al bando católico y atraerse el afecto de la Hansa podría ser letal para los intereses de las Provincias Unidas. En 1626, las derrotas de Mansfeld en el puente de Dessau y de Christian IV de Dinamarca en Lütter, por Wallenstein y Tilly respectivamente, junto con el recientemente firmado tratado de Monzón, franco-español, exacerbaron los peligros internacionales para Inglaterra y acentuaron su crisis financiera interna. El proyecto del Báltico volvería a plantearse en 1628 (Elliott, 1990: 363).

Desde comienzos del verano de 1626 habían llegado informes a Inglaterra, probablemente intencionados, de que las fuerzas reclutadas por los españoles ascendían a 40.000 hombres, con el destino original de enviarlas a Irlanda, aunque los planes todavía no estaban demasiado definidos (Young, 1985: 55-56). El Parlamento, convocado con carácter de urgencia en 1626, propuso una serie de medidas tanto para la defensa de las costas inglesas como de la navegación, aprobándose el estacionamiento a lo largo de la costa de unos 5.000 hombres, mientras se emplazaba a otros 25.000 en los lugares más peligrosos. También se tomaron diversas medidas contra los católicos, a quienes se desarmó, mientras sus líderes eran puestos bajo custodia. La desesperada llamada del soberano no conmovió a la ciudad de Londres, que respondió con el silencio primero y la oposición después a cualquier prestación superior a las 20.000 libras. Carlos I se vio obligado a recurrir a una financiación extraordinaria, con carácter forzoso o *forced loan*, equivalente a cinco subsidios, que era lograda sin apoyo del Parlamento (Cust, 1987). Este tipo de prácticas extraparlamentarias siempre encontraban una amplia oposición, al realizarse sin el consentimiento de los Comunes, aunque el préstamo tuvo en esta ocasión un considerable éxito (Coward, 1980: 162). Debían promoverse medidas de defensa, en opinión del secretario inglés Coke, que atendieran a una verdadera Unión de Armas británica (Trush, 1991: 150-151) al igual que estaban haciendo los franceses, que habían unificado sus fuerzas terrestres y marítimas en una nueva corporación y los españoles, que habían hecho lo propio con «todas las provincias remotas para una defensa mutua».

Durante 1627 se extendieron los rumores de alarmas por toda Inglaterra, sobre todo, cuando se tuvo conocimiento de que el papa, Francia y España habían concertado una liga ofensivo-defensiva para atacar Inglaterra. La situación se fue afianzando cuando Luis XIII declaró la retirada del apoyo francés a la rebelión holandesa. Si durante la administración de sir Robert Mansell, encargado de las finanzas militares entre 1604 y 1618, la flota había atravesado una delicada situa-

ción, nuevamente podía constatarse un debilitamiento del poder naval inglés (Lockyer, 1981: 346-349). Los corsarios de Dunkerque, cuya eficacia quedaba demostrada en las 120 capturas de barcos ingleses solo en abril de 1626, y las deudas acumuladas por la marinería inglesa, que llevaba en julio a más de 600 marineros desde Portsmouth a Londres a reclamar los salarios adeudados (Alcalá-Zamora, 2001: 225), junto a las sospechas, en algunos círculos londinenses, de que España estaba construyendo barcos de guerra y reclutando pilotos en el canal, cerca de Flandes (Cust, 1987: 30), contribuyeron a provocar nuevamente los recelos y sospechas entre Londres y Madrid. Los éxitos de 1625 no habían sido definitivos y la guerra con ingleses y holandeses tampoco parecía tener un fin a corto plazo, mientras por cuestión de imagen, España, a pesar de estar muy necesitada de buscar la paz, tampoco podía dar la impresión de que le hacía tanta falta (Elliott, 1990: 329). Al contrario, en esta situación de «calma tensa», no es de extrañar que surgieran voces a favor de recuperar los antiguos planes de Madrid para la conquista de Irlanda y Escocia, como escalón previo a una posterior invasión inglesa (Lynch, 1992: 254-257).

Las relaciones diplomáticas entre Londres y París se habían interrumpido a finales de febrero de 1627, mientras las delegaciones española y francesa, encabezadas por Olivares y Richelieu, firmaban una alianza ofensiva en contra de Inglaterra, lo que hizo temer una futura invasión de Irlanda. Según el tratado, cada país debería contribuir con ochenta navíos de guerra y provisiones necesarias para invadir las islas británicas (Sanz Camañes, 2002: 89). En caso de que esta armada se encontrase con buques holandeses en el Océano, deberían enfrentarse a ellos. Tanto Francia como España desarrollaron una doble política porque ambos tenían dificultades para cumplir con los términos del tratado. Mientras Francia esperaba los barcos encargados a los holandeses, España ya había enviado a Rubens a Inglaterra para iniciar conversaciones de cara a un futuro tratado de paz (Alcalá-Zamora, 2001: 226).

A nivel internacional, todas las miras estaban puestas en la enemistad anglo-francesa, ya que permitió la búsqueda de nuevas alianzas. Las consecuencias del tratado de Monzón desencadenaron un rápido deterioro en las relaciones entre ambos países y las primeras muestras de este desencuentro no tardaron en traducirse en represalias contra los mercaderes ingleses y franceses en ambos países, un mayor control sobre el contrabando y las medidas, visibles y notorias, que se estaban aplicando en la corte inglesa en el entorno de la reina católica Henrietta Maria. La antipatía inglesa por la política de Richelieu y el desinterés de Luis XIII por cumplir el tratado matrimonial en lo referente a la relajación de las leyes de «recusación» y la composición de la guardia de la reina, tensaron aún más las relaciones (Ashley, 1987: 121-122). Los planes de Buckingham de apoyar a los hugonotes de La Rochelle, terminarían por involucrar a Inglaterra en la lucha entre Luis XIII y los hugonotes, conduciendo a una ruptura temporal de las relaciones políticas entre ambos países (Elliott, 1990: 331).

En cierta medida, la rivalidad anglo-francesa eclipsó temporalmente la guerra con España, que fue vista con mayor indiferencia por Inglaterra. La escasa tras-

endencia que estaban teniendo las escaramuzas anglo-españolas en el terreno militar había interrumpido el comercio inglés con la Península Ibérica y el Mediterráneo, afectando a su balanza de pagos y a los ingresos aduaneros (Reeve, 1989: 204). La utilización de barcos rápidos y de pequeño calado desde las costas flamencas también interfería enormemente en el desarrollo comercial británico, erosionando una de sus fuentes de ingresos más fiables, para un país con una situación financiera extremadamente seria. La última campaña contra España, en 1625, había ascendido a un millón de libras, cantidad tan elevada que ni el valor de los subsidios parlamentarios, más devaluados como consecuencia de la inflación y otras subestimaciones, habían podido cubrir (Supple, 1959: 99-116). Las necesidades financieras de la Corona llevaron al monarca a enviar órdenes estrictas al tesoro de suspender cualquier pago extraordinario hasta nuevo aviso. Con este trasfondo político, la alianza franco-holandesa, firmada en el mes de abril, iba a dotar a la entente marítima de una mayor trascendencia, mientras en Madrid la noticia era recibida con enorme sorpresa dado el éxito diplomático obtenido por una Francia que tampoco dudaba en desplegar un doble juego en las negociaciones. En tal tesitura, las propuestas españolas enviadas a través de Rubens, en el verano de 1627, tuvieron una fría acogida antes de interrumpirse definitivamente por la negativa española al reconocimiento de la soberanía independiente de las Provincias Unidas (Alcalá-Zamora, 2001: 227).

Los preparativos para la salida de la flota inglesa también causaron estupor en la corte española. Si decidían tomar tierra en Italia, se ponían en riesgo los pasos de La Valtelina por lo que los españoles mantuvieron una constante vigilancia de sus costas mientras la milicia quedaba en estado de alerta y se prevenía a la flota del tesoro de los peligros que podrían acecharla. También se extendieron los temores en Flandes, cuya pérdida podía producirse con el envío de la flota. Sin embargo, la flota se dirigió finalmente a la Isla de Ré, con lo que pudo salvarse una situación bastante crítica (Cogswell, 1986). En noviembre de 1627 la Junta de Estado española consideró nuevamente la posibilidad de invadir Inglaterra, según el plan propuesto dos años antes (Elliott, 1990: 333), aunque la bancarrota financiera de la Monarquía y la cuestión de la sucesión de Mantua en Italia, frustraron definitivamente cualquier proyecto de invasión en Irlanda o en Escocia (Alcalá-Zamora, 2001: 228), dando ocasión para el inicio de nuevos contactos durante los meses siguientes (Elliott, 1990: 339-340).

Durante 1628 cobra fuerza el proyecto del Báltico propuesto por Olivares con objeto de deteriorar el poderío comercial holandés y dificultar la política exterior del rey sueco Gustavo Adolfo. Cualquier proyecto de estas características pasaba por mantener el pulso económico, por lo que la suspensión parcial de pagos de la Corona de enero de 1627 lo frenó rápidamente. La escasez de dinero, las sospechas que despertaban en la Hansa las intenciones españolas y las distintas prioridades que tenían España, Polonia, Wallenstein y el Imperio pusieron el proyecto al borde del fracaso (Elliott, 1990: 363). Con todo, se siguió negociando hasta el verano de 1627, e incluso se cifraron algunas esperanzas en Wallenstein a comienzos de 1628. Los católicos alemanes derrotaron a Christian IV de Dina-

marca y algunos puertos del Báltico cayeron en manos de las fuerzas de Viena. Sin embargo, se extendieron los temores y amenazas entre algunos electores protestantes, como los de Sajonia y Brandeburgo, que reafirmaron su neutralidad. Se producen nuevas abstenciones en la Hansa, preocupación por la situación de Flandes (Alcalá-Zamora, 2001: 262) y mayores titubeos en Varsovia, que llevan a reconsiderar toda la política nórdica de Felipe IV y se difumina la posible alianza entre la Casa de Austria y Polonia (Ródenas Vilar, 1962). En esos años, etiquetados como la «Inglaterra vencida» (Alcalá-Zamora, 2001: 218-228), se pudo haber logrado un acuerdo ventajoso para España que permitiese dar equilibrio a todo el Mar del Norte y que incluyese desde España a Dinamarca, y particularmente a Inglaterra y los holandeses. A pesar de que todos los operativos parecían estar en marcha y se había procedido a la financiación de 200.000 escudos para armar 24 bajeles de guerra y estar pendientes otros 600.000 más para remitírselos Wallenstein (Alcalá-Zamora, 2001: 267), el dispositivo de Madrid en la lucha por el Báltico se fundaba en unas sólidas bases, entre ellas: la Península Ibérica se convertía en el cerebro del plan del Báltico; la importancia de Bruselas y su entramado de agentes; el Emperador y los suyos; la embajada española ante el Emperador; Segismundo III, el príncipe Ladislao y otros altos funcionarios polacos; y finalmente la Hansa, que debería ser seducida por todo este complejo organigrama que tenía a dos adversarios incompatibles que eliminar: Suecia y Holanda (Ródenas Vilar, 1962).

La coalición marítima anglo-holandesa, con la captura de la flota de la plata de Nueva España a manos de Piet Heyn, constituyó un desastre de primera magnitud para España, cuyos costos se evaluaron en 1 millón de ducados de plata, más otros 3 millones de barcos y dotación de artillería, mientras que, para el consulado de Sevilla, las pérdidas de los particulares se cuantificaron en 6 millones de ducados (Elliott, 1990: 365). Los holandeses salían muy reforzados y en condiciones excelentes para una nueva tregua (Israel, 1997: 149-213). Los corsarios ingleses seguían haciendo el trabajo sucio para la corona, saqueando barcos españoles por valor de 200.000 libras esterlinas, mientras en el Mediterráneo los barcos españoles debían comerciar bajo las banderas de Venecia o Florencia a fin de evitar su captura por los ingleses. Sin embargo, la serie de expediciones fallidas a Cádiz y a Ré enturbió aún más las relaciones entre Carlos I y el Parlamento, que terminó por exigir una clarificación en cuanto a sus obligaciones en cuestiones militares y se plasmó en la conocida *petición de derechos* (Cogswell, 1992: 243), como respuesta a las políticas del soberano inglés y que ponían en el punto de mira al propio Buckingham. Seguramente la desaparición de la escena política de Buckingham, asesinado en agosto de 1628, pudo hacer pensar que la debilidad militar inglesa y financiera española (Thompson, 1985: 266-267) eran bazas suficientes como para favorecer un clima de reconciliación (Lockyer, 1981: 357-359). Los primeros e indirectos contactos fueron establecidos por Rubens desde París y por el abad Scaglia, que representaba al duque de Saboya (Turner, 1952), aunque los mayores progresos se acabarían produciendo entre quienes a priori conectaron mejor: los pintores Rubens y Gerbier (Stewart, 1991).

1630: el tratado hispano-inglés y el regreso a la neutralidad. ¿A cambio de qué?

El acuerdo hispano-inglés venía siendo buscado por ambos países desde poco después del fracaso anglo-holandés de la expedición a Cádiz. Seguramente, el eco del *annus mirabilis* (Elliott, 1990: 234-250), materializado con el fracaso de la expedición militar anglo-holandesa a Cádiz, la rendición de Breda, la defensa de San Juan de Puerto Rico frente a los holandeses, el auxilio de Génova —sitiada por el duque de Saboya aliado de Richelieu— y la toma de Bahía a los holandeses en el Brasil (Rodríguez González 2018), debieron pesar en el proceso de apertura de negociaciones de la paz con Inglaterra. Precisamente, la flota comandada por don Fadrique de Toledo que supuso la «liberación» de Bahía quería poner los asuntos en orden y enviar un claro mensaje a los enemigos de la Monarquía hispana, que venían desde comienzos de siglo aprovechando la ocasión para golpear en las costas de África y del Brasil, bajo control portugués, con peores defensas que las propiciadas por las zonas bajo autoridad castellana.

Una delegación española, encabezada por Olivares y Oñate, junto a otra inglesa, auspiciada por Cottington, firmaban en Madrid el 15 de noviembre el «Tratado de Paz, Confederación y Comercio» que zanjaba, al menos temporalmente, el conflicto bélico entre ambos países iniciado en 1625 (Sanz Camañes, 2009). La paz, que había sido acariciada desde hacía algunos años por las ventajas que los españoles esperaban obtener del Tratado (Alcalá-Zamora, 2001: 346-357), debería conceder nuevas esperanzas a los ingleses en el asunto del Palatinado, aunque no se había conseguido progreso alguno y se resistían a no contemplar su restitución como condición indispensable para conseguir la paz (MacFadyen, 1967: 14).

La guerra había sido *episódica*, con la frustrada intentona inglesa a Cádiz, y su impacto tuvo, sin duda, un carácter más mediático que militar. El nivel de tensión alcanzado en 1624-1625 no podía compararse en absoluto con los años de conflicto y litigio mantenidos entre ambas monarquías durante casi dos décadas, entre 1585 y 1604 (Sanz Camañes, 2012: 101-238). A finales del siglo XVI, las razones para el desencuentro anglo-español se encontraban en todos los terrenos y había razones para litigar, con intereses claramente enfrentados que iban desde las estratégicas aguas del Mar del Norte y del Atlántico a las espinosas cuestiones de Irlanda y Flandes, sin olvidar los componentes económicos y de carácter religioso. En el transcurso de dos décadas, se habían realizado esfuerzos por consolidar acuerdos e incluso alcanzar una alianza dinástica entre Madrid y Londres, y aunque sin resolver algunas cuestiones pendientes —como la situación de los católicos en Inglaterra o la controversia sobre el monopolio español en América—, se habían podido ir superando algunas crisis entre ambos países como las derivadas de la permanente intervención de la piratería y el contrabando ingleses en aguas americanas y, muy especialmente, la surgida tras la invasión del Palatinado por las tropas de Spínola que terminaría llevando al exilio de La Haya a Federico V (Negredo del Cerro, 2016: 72-79). A pesar de todo, Carlos I debía conseguir una paz ventajosa que no comprometiera ni las arcas inglesas ni la situación de los católicos en Inglaterra (Loomie, 1969: 1154-1166) y pudiera

defenderse, además, en un Parlamento con posiciones encontradas. La corte española esperaba que la paz supusiera un giro en la política internacional inglesa, en otras palabras, un viraje que la distanciase de Holanda y pusiese en *stand by* el reciente acuerdo franco-inglés de 1629 y todo a cambio de la promesa española de actuar como mediadora con el Emperador en el apoyo a la causa del príncipe Palatino (Sanz Camañes, 2002: 103).

Los venecianos hacían sus primeras valoraciones a través de Gussoni, su embajador en La Haya, quien señalaba que era «el más monstruoso» porque no recogía ninguna cláusula con respecto a la restitución del Palatinado y además suponía un claro riesgo para las relaciones con las Provincias Unidas (Zaller, 1974: 144-175). Con su firma, seguía Gussoni: «El rey de Inglaterra ha arruinado no sólo su propio interés sino el de las Provincias Unidas» (Sanz Camañes, 2002: 104). Los españoles habían sabido negociar bajo presión en una coyuntura internacional que no era especialmente favorable, pero Madrid había conseguido regresar a los términos del tratado de 1604, por ejemplo, en la delicada cuestión del monopolio español sobre América (Sanz Camañes, 2008: 1316-1349). Podemos preguntarnos: ¿les convenía ciertamente el tratado a los ingleses y se dejaron engañar por los españoles? Para Gussoni, los españoles habían jugado con Carlos I y no parecía plausible que la corte inglesa fuera a conseguir ninguna de las promesas acordadas cuando la experiencia demostraba, además, que Madrid las incumplía permanentemente. El príncipe de Orange tampoco confiaba en la promesa de los españoles sobre la restitución del Palatinado, como comunicaba a Vane: «The Emperor is powerful and great, and to think of the recovery of the Palatinate by the sword may be as full of difficulty as by treaty» (Gardiner, 1877: vol. I, 215).

Para superar algunos espinosos asuntos, el tratado acabará siendo esencialmente una copia del último firmado en Londres en 1604 (Salyer, 1950). Como sucedía en estos casos, debía procederse a la «recíproca restitución» de los barcos capturados desde el comienzo del conflicto y los barcos de guerra de la Compañía de las Indias Occidentales que operaban en las Indias debían regresar inmediatamente y mantenerse en los puertos ingleses. El acuerdo, según Madrid, debería tratar de explotar las diferencias y rivalidades existentes entre ingleses y holandeses (Boxer, 1965), incrementadas después de la publicación por Grocio de su *Mare Liberum* en 1609, por lo que ponía especial énfasis en que no se pactasen nuevas alianzas que estuvieran «en perjuicio de uno y otro» (Fisher, 1992: 95-115), según rezaba en el Tratado: «directly or indirectly, on Land, Sea, or Fresh Waters». La contraprestación a Londres debería permitir a Inglaterra participar legalmente en el comercio de América y Asia (Butler, 1990: 209-220).

Como cabía esperar y resultaba habitual en los acuerdos firmados en la época se omitían, conscientemente, dos cuestiones que tenían un importante significado político para ambos países: la situación de los católicos en Inglaterra y la restitución del Palatinado. Londres había finalizado las hostilidades sin la previa solución del problema del Palatinado por el que tanto había luchado el monarca inglés e incluso había asegurado formalmente a Federico, y tan solo a cambio de la promesa de Olivares de la mediación hispana con el Emperador (Adams, 1983: 99-100). Las concesiones comerciales a los ingleses en la Península Ibérica enca-

jaban perfectamente en el marco de la negociación y no evitaban la euforia que se respiraba en los círculos de la corte española por haber logrado, oficialmente, restablecer la neutralidad inglesa en el escenario político internacional (Sanz Camañes, 2018). La delicada situación por la que atravesaban las finanzas inglesas llevaba a la compra de «nuevas voluntades» y asegurar la asistencia de la Armada inglesa en Flandes, lograr la protección de sus navíos en los puertos ingleses y en los convoyes que bajo bandera hispana se encontrasen en alta mar debía pagarse a un elevado precio: una proporción de la plata que España enviase para pagar a la Armada de Flandes a través del *camino inglés*, se quedaría en Inglaterra (Reeve, 1989: 249-259). Los aspectos comerciales ocuparon uno de los temas de discusión más importantes durante las negociaciones. Inglaterra podía comerciar «con las mismas ventajas —según rezaba en el tratado— dadas a aquellos nativos que con la condición de extranjeros son iguales en esto a los sujetos naturales». Es decir, ingleses, escoceses e irlandeses solo deberían pagar por sus mercancías «the Customs and Tolles usually required». Además, ellos comerciarían con sus barcos o con las embarcaciones prestadas «a excepción de los barcos de los Holandeses y Zelandeses» y en caso de transportar mercancías españolas o flamencas a otros países solo deberían pagar el 30% del total (Sanz Camañes, 2009: 225-245). Los ingleses recuperaban plenos privilegios que habían perdido a causa del conflicto y, al igual que en 1604, se seguía manteniendo la duda razonable sobre la navegación de embarcaciones inglesas en aguas de jurisdicción española (Sanz Camañes, 2002: 106-107).

No parecía el momento de cuestionar las posibles ambigüedades del tratado de Londres y volver a avivar las tensiones sobre la rivalidad comercial en las Indias (Davenport, 1917-1937: vol. 1, 256). La deliberada omisión, según los comisionados españoles, le otorgaba la exclusiva posesión, mientras la interpretación inglesa de los mismos términos silenciaba cualquier cuestión relativa al monopolio español (MacFadyen, 1967: 200-216). La situación no varió sustancialmente en cuanto al nivel de actividades contrabandistas que continuaron, sin respetar la suspensión comercial, con Holanda y Zelanda (Elliott, 1991a: 72). A ello se sumaba el permiso para la recluta de irlandeses al igual que en el último tratado de Londres (Stradling, 1994: 23). Por último, en el artículo octavo del tratado, se estatúa el recíproco permiso para entrar y navegar entre sus propios puertos, por parte hispana refiriéndose al ámbito peninsular, lo que facilitaba a la flota de Felipe IV algunos puertos necesarios en Inglaterra no solo para eventuales reparaciones sino también para su provisión de suministros.

Lo cierto es que la neutralidad entre Londres y Madrid en la década de 1630 no excluyó las rivalidades o disputas comerciales, como pudo atestigüarse solo unos meses después de su firma (Sanz Camañes, 2002: 107). La diplomacia inglesa intentaría conseguir durante los siguientes años los dos objetivos que no había logrado por las armas: su propia seguridad y la restitución del Palatinado. Quizá por ello, mantuvo contactos casi simultáneos y en muchos casos con gran «disimulación» (Fernández-Santamaría, 1986: 261) con la mayor parte de las potencias europeas, católicas o protestantes, desde la Monarquía hispánica al Imperio, o de Suecia y Holanda a Francia (Sharpe, 1992: 70-72).

Conclusiones. Encontrando aliados en tiempos difíciles

La guerra anglo-española de 1625-1630 tuvo como telón de fondo el gran conflicto europeo que estaba arrasando por su gran impacto militar y sus consecuencias socioeconómicas, sobre todo, en el centro y norte de Europa. Durante estos años tuvieron que movilizarse más recursos para financiar prolongadas campañas militares y soportar ejércitos permanentes sin precedentes, lo que condujo a un incremento en los costos de la defensa y a una mayor presión fiscal. Este movimiento hacia una estructura estatal más unitaria, concebida en términos de religión, legislación y tributación, condujo a un conflicto cada vez más directo con los Parlamentos, estamentos y ciudades, que defendían su integridad tradicional y sus derechos feudales. La monarquía inglesa manifestó una aparente intransigencia respecto a la restitución del Palatinado, incluyéndola como cláusula indispensable de cualquier posible acuerdo o alianza matrimonial, sobre todo, por cuestiones de imagen, compromiso o prestigio. Sin embargo, Madrid parecía más proclive al alargamiento de cualquier negociación que mantuviera alejada a Inglaterra de los campos de batalla, a sabiendas de las dificultades de liquidez de la corte inglesa y de los obstáculos del Parlamento a conceder subsidios para financiar nuevas expediciones militares. El espectacular incremento de los gastos del Estado a partir de la década de 1620 debido a las demandas de la guerra llevó a la búsqueda de potenciales aliados en un contexto europeo cada vez más complejo y cambiante.

Los esporádicos enfrentamientos hispano-ingleses, durante estos años de guerra, concluyeron con los fracasos de las expediciones inglesas a Cádiz y a Ré, abriendo el camino desde 1627 para iniciar los primeros contactos de mediación y buscar la paz entre ambos países. Dado el fracaso de la causa protestante en los territorios alemanes, la monarquía de los Austrias ofrecía las mejores garantías para aproximar posiciones en la cuestión del Palatinado, por medios pacíficos. Por otra parte, la crisis por la sucesión de Mantua, con el prolongado sitio de Casal; la bancarrota española de 1627; la acción holandesa con la captura de la flota de la plata en Matanzas, en 1628; y el reciente repliegue español en los Países Bajos hacían predecir que la diplomacia española estaba dispuesta a realizar algunas concesiones para alcanzar acuerdos y dejar de lado las cuestiones más espinosas que impedían formalmente lograr la paz. En este contexto, el Tratado de Madrid de 1630 debería producir un efecto estabilizador en las relaciones diplomáticas de ambos países: en el ámbito estratégico, dada la posición inglesa en el Canal y en el mar del Norte, protegiendo el llamado *camino español*; en el ámbito militar, permitiendo la recluta de tropas inglesas e irlandesas; en el económico, resolviendo algunas disputas comerciales y bloqueando cualquier tipo de acuerdo anglo-holandés; y en el religioso, al buscar cierta dulcificación de la política inglesa con respecto a los católicos en las islas británicas.

Bibliografía

- ABREU Y BERTODANO, J. A. (1740-1752). *Colección de los Tratados de paz, alianza, neutralidad, garantía, etc.* 12 vols. Madrid: por Diego Peralta, Antonio Marín y Juan de Zúñiga.
- ADAMS, S. L. (1983). «“Spain or the Netherlands?”: The Dilemmas of Early Stuart Foreign Policy». En: TOMLINSON, H. (ed.). *Before the English Civil War*. Londres.
- ALBAREDA, J., HERRERO SÁNCHEZ, M. (eds.) (2018). *Political Representation in the Ancien Regime*. Nueva York y Londres: Routledge.
- ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J. (2001). *España, Flandes y el Mar del Norte, 1618-1639. La última ofensiva europea de los Austrias madrileños*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- ASCH, R. G. (1997). *The Thirty Years War. The Holy Roman Empire and Europe, 1618-48*. Nueva York: Macmillan Education.
- ASHLEY, M. (1987). *Charles I and Oliver Cromwell. A Study in Contrasts and Comparisons*. Londres y Nueva York: Methuen.
- ASHTON, R. (1984). *Reformation and Revolution, 1558-1660*. Londres: HarperCollins Publishers.
- AYLMER, G. E. (1962). *The King's Servants, the Civil Service of Charles I, 1625-1642*. Londres: Routledge.
- BENIGNO, F. (2000). *Especijos de la revolución. Conflicto e identidad política en la Europa moderna*. Barcelona: Crítica.
- BOXER, C. R. (1965). *The Dutch Seaborne Empire: 1600-1800*. Nueva York: Knopf.
- BRIGHTWELL, P. (1979). «The Spanish Origins of the Thirty Years' War». *European History Quarterly*, 9 (4), 409-431.
- (1982). «Spain, Bohemia and Europe, 1619-1621». *European History Quarterly*, 12 (4), 371-399.
- BROWN, J., ELLIOTT, J. H. (2016). *Un Palacio para el rey: el Buen Retiro y la Corte de Felipe IV*. Madrid: Taurus.
- BUTLER, W. E. (1990). «Grotius and the Law of the Sea». En: BULL, H., KINGSBURY, B. y ROBERTS, A. (eds.). *Hugo Grotius and International Relations*. Oxford: Oxford University Press, 209-220.
- CALDARI, V., WOLFSON, S. J. (eds.) (2018). *Stuart Marriage Diplomacy. Dynastic Politics in their European context, 1604-1630*. Suffolk: The Boydell Press.
- CLARK, S. (1983). *The Elizabethan Pamphleteers. Popular Moralistic Pamphlets, 1580-1640*. Londres: Athlone Press.
- CLAVERO, B. (1986). *Tantas personas como Estados. Por una antropología política de la historia europea*, Madrid: Tecnos.
- (1991). *Razón de estado, razón de individuo, razón de historia*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- COGSWELL, T. (1984a). «Thomas Middleton and the Court, 1624. A Game at Chess in Context». *Huntington Library Quarterly*, 47, 273-288.
- (1984b). «Foreign Policy and Parliament: the case of La Rochelle, 1625-1626». *English Historical Review*, XCIX, 241-267.
- (1986). «Prelude to Ré: the Anglo-French struggle over La Rochelle, 1624-1627». *History*, 71, 1-21.
- (1989a). *The Blessed Revolution. English Politics and the Coming of the War, 1621-1624*. Cambridge: Cambridge University Press.
- (1989b). «England and the Spanish Match». En: CUST, R., HUGHES, A. (eds). *Conflict in Early Stuart England*. Londres y Nueva York: Longman, 107-133.

- COGSWELL, T. (1992). «War and the Liberties of the Subject: the Petition of Right Revisited». En: HEXTER, J. H. (ed.). *Parliament and Liberty. From the Reign of Elizabeth to the English Civil War*. Stanford: CA, 225-252.
- CORBETT, J. S. (1904). *England in the Mediterranean: a Study in the Rise and Influence of British Power within the Straits, 1603-1713*. 2 vols. Londres, Nueva York y Bombay.
- COWARD, B. (1980). *The Stuart Age. England, 1603-1714*. Londres y Nueva York: Longman.
- CRAMER, K. (2007). *The Thirty Years' War and the German Memory in the Nineteenth Century*. Lincoln: University of Nebraska Press.
- CUST, R. (1987). *The Forced Loan and English Politics, 1626-1628*. Oxford: Oxford University Press.
- CUST, R., HUGHES, A. (eds.) (1989). *Conflict in Early Stuart England*. Londres y Nueva York: Longman.
- DAVENPORT, F. G. (1917-1937). *European Treaties Bearing on the History of the United States and its Dependencies*. 4 vols. Washington.
- DOWNING, B. M. (1993). *The Military Revolution and Political Change. Origins of Democracy and Autocracy in Early Modern Europe*. Princeton.
- ELLIOTT, J. H. (1990). *El Conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*. Barcelona: Crítica.
- (ed.) (1991a). *The Hispanic World. Civilization and Empire. Europe and the Americas, Past and Present*. Londres.
- (1991b). *España y su mundo, 1500-1700*. Madrid: Alianza Editorial.
- (1992). «A Europe of Composite Monarchies», *Past and Present*, CXXXVII, 48-71.
- ELLIOTT, J. H., BROCKLISS, L. (dirs.) (1999). *El mundo de los validos*. Madrid: Taurus.
- ELLIOTT, J. H., DE LA PEÑA, E. J. (eds.) (1978-1980). *Memoriales y Cartas del Conde-Duque de Olivares*, 2 vols. Madrid: Alfaguara.
- ESTEBAN ESTRÍNGANA, A. (coord.) (2012). *Servir al rey en la Monarquía de los Austrias. Medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII*. Madrid: Sílex.
- EVANS, R., WILSON, P. (2012). *The Holy Roman Empire, 1495-1806: A Europe Perspective*. Leiden: Brill.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. (1992). «Monarquía y reino en Castilla: 1538-1623». En: *Fragmentos de Monarquía*. Madrid: Alianza Editorial, 239-283.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. (1955). *Don Gonzalo Fernández de Córdoba y la guerra de sucesión de Mantua y del Monteferrato (1627-1629)*. Madrid: CSIC.
- FERNÁNDEZ-SANTAMARÍA, J. A. (1986). *Razón de Estado y política en el pensamiento español del Barroco (1595-1640)*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- FISHER, J. R. (1992). *Relaciones económicas entre España y América hasta la independencia*. Madrid: Mapfre.
- FORTESCUE, J. W. (1910). *A History of the British Army*. Vol. I. 2 vols. Londres: Macmillan, 191-192.
- GARDINER, S. R. (1877). *The Personal Government of Charles I, 1628-1637*. 2 vols. Londres: Longman.
- GIL PUJOL, X. (2001). «Del Estado a los lenguajes políticos, del centro a la periferia. Dos décadas de historia política sobre la España de los siglos XVI y XVII». En: DE BERNARDO ARES, J. M. (coord.). *El Hispanismo anglonorteamericano: Aportaciones, problemas y perspectivas sobre historia, arte y literatura españolas (siglos XVI-XVIII)*. Vol. 2, 883-918.
- GONZÁLEZ CUERVA, R. (2012). *Baltasar de Zúñiga. Una encrucijada de la Monarquía Hispana (1561-1622)*. Madrid: Ediciones Polifemo.

- HENSAL, N. (1992). *The Myth of Absolutism: Change and Continuity in Early Modern European Monarchy*. Londres y Nueva York: Longman.
- HERRERO SÁNCHEZ, M. (2015). «Paz, razón de Estado y diplomacia en la Europa de Westfalia. Los límites del triunfo del sistema de soberanía plena y la persistencia de los modelos policéntricos (1648-1713)». *Estudis*, 41, 43-65.
- HESPANHA, A. M. (1989). *Vísperas del Leviathán: Instituciones y poder político (Portugal, siglo xvii)*. Madrid: Taurus.
- ISRAEL, J. I. (1997). *La república holandesa y el mundo hispánico, 1606-1661*. Madrid: Nerea.
- (2009). «España y Europa. Desde el Tratado de Münster a la Paz de los Pirineos, 1648-1659». *Pedralbes: Revista d'història moderna*, 29, 271-337.
- LAKE, P. (1985). «The Ecclesiastical Policy of King James I», *Journal of British Studies*, 24, 169-207.
- LOCKYER, R. (1964). *Tudor and Stuart Britain, 1471-1714*. Londres: Longman.
- (1981). *Buckingham: the Life and Political Career of George Villiers, First Duke of Buckingham, 1592-1628*. Londres y Nueva York: Longman.
- LOOMIE, A. J. (1969). «Olivares, the English Catholics and the Peace of 1630», *Revue Belge de Philologie et d'Histoire*, 47, 1154-1166.
- LYNCH, J. (1992). *The Hispanic World in crisis and change, 1598-1700*. Oxford: Oxford University Press.
- MACFADYEN, A. (1967). *Anglo-Spanish Relations, 1625-1660*. PhD, University of Liverpool.
- MAFFI, D. (2014). *En defensa del Imperio. Los ejércitos de Felipe IV y la guerra por la hegemonía europea (1635-1659)*. Madrid: Actas.
- MARTÍNEZ MILLÁN, J. (1992). *Instituciones y élites de poder en la Monarquía hispánica durante el siglo xvi*. Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.
- MARTÍNEZ MILLÁN, J.; GONZÁLEZ CUERVA, R. (eds.) (2018). *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía Católica*. Tomo IV. «Los reinos y la política internacional». 3 vols. Madrid: Polifemo.
- MORTIMER, G. (2015). *The origins of the Thirty Years War and the Revolt in Bohemia, 1618*. Londres: Palgrave MacMillan.
- MUNCK, T. (1990). *Seventeenth Century Europe. State, Conflict and the Social Order in Europe, 1598-1700*. Basingstoke: Macmillan.
- NEGREDO DEL CERRO, F. (2016). *La guerra de los treinta años. Una visión desde la Monarquía Hispánica*. Madrid: Editorial Síntesis.
- OCHOA BRUN, M. Á. (2006). *Historia de la diplomacia Española*. Vol. VII. *La Edad Barroca, I*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- PARKER, G. (ed.) (2014). *La Guerra de los Treinta Años*. Madrid: Ed. Antonio Machado Libros.
- POLISENSKY, J. V. (1971). *The Thirty Years War*. Berkeley: University of California Press.
- REEVE, L. J. (1986). «Quiroga's paper of 1631: a missing link in Anglo-Spanish diplomacy during the Thirty Years War». *English Historical Review*, 101, 913-925.
- (1989). *Charles I and the Road to Personal Rule*. Cambridge: Cambridge University Press.
- RIVERO RODRÍGUEZ, M. (2000). *Diplomacia y relaciones exteriores en la Edad Moderna. De la cristiandad al sistema europeo, 1453-1794*. Madrid: Alianza Editorial.
- (2017). *El Conde Duque de Olivares. La búsqueda de la Privanza Perfecta*. Madrid: Polifemo.
- RÓDENAS VILAR, R. (1962). «Un gran proyecto anti-holandés en tiempo de Felipe IV. La destrucción del comercio rebelde en Europa». *Hispania*, 88, 3-19.

- RÓDENAS VILAR, R. (1967). *La política europea de España durante la Guerra de Treinta Años (1624-1630)*. Madrid: CSIC.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A. (2018). *El león contra la jauría. Batallas y campañas navales españolas (1621-1640)*. Málaga: Ediciones Salamina.
- RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, R. (1976). *Razón de Estado y dogmatismo religioso en la España del siglo xvii. Negociaciones hispano-inglesas de 1623*. Barcelona: Labor .
- SALYER, J. C. (1950). «Algunos aspectos del Tratado de paz entre Inglaterra y España del año 1604». *Simancas*, vol. I (Valladolid), 371-382.
- SANZ CAMAÑES, P. (2002). *Diplomacia hispano-inglesa en el siglo xvii. Razón de Estado y Relaciones de poder durante la Guerra de los Treinta años, 1618-1648*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- (2008). «Las paces con Inglaterra». En: MARTÍNEZ MILLÁN, J. y VISCEGLIA, M.ª A. (dirs.). *La monarquía de Felipe III: los Reinos*. Vol. IV. Madrid: Fundación Mapfre, 1316-1349.
- (2009). «La diplomacia beligerante. Felipe IV y el Tratado anglo-español de 1630». *Cuadernos de Historia de España*, LXXXIII (Buenos Aires), 225-245.
- (2012). *Los ecos de la Armada. España, Inglaterra y la estabilidad del Norte (1585-1660)*. Madrid: Sílex.
- (2018). «Diplomacia, “paz armada” y pragmatismo religioso. Felipe IV e Inglaterra». En: MARTÍNEZ MILLÁN, J. y GONZÁLEZ CUERVA, R. (eds.). *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía Católica*. Tomo IV. «Los reinos y la política internacional». 3 vols. Madrid: Polifemo.
- SHARPE, K. (1992). *The Personal Rule of Charles I*. New Haven y Londres: Yale University Press.
- SPEEDING, J. (ed.) (1874). *The Letters and the Life of Francis Bacon, Including all his Occasional Works*. Londres: Longman.
- STEWART, R. W. (1991). «Arms and expeditions: the ordnance office and the assaults on Cádiz (1625) and the Isle of Rhé (1627)». En: FISSEL, M. Ch. (ed.). *War and Government, 1598-1650*. Mánchester: Manchester University Press, 112-132.
- STRADLING, R. A. (1994). *The Spanish Monarchy and Irish Mercenaries. The Wild Geese in Spain, 1618-1668*. Dublín: Blackrock.
- SUPPLE, B. (1959). *Commercial Crisis and Change in England, 1600-1642. A Study in the Instability of a Mercantile Economy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- THOMPSON, I. A. A. (1985). «The impact of war». En: CLARK, P. (ed.). *The European crisis of the 1590s. Essays in comparative history*. Londres: Allen and Unwin, 261-284.
- TRUSH, A. (1991). «Naval Finance and the Origins and Development of Ship Money». En: FISSEL, M. Ch. (ed.). *War and Government in Britain, 1598-1650*. Mánchester: Manchester University Press, 133-162.
- TURNER, O. (1952). «La segunda embajada de Don Carlos Coloma a Inglaterra y la Paz anglo-española de 1630». *Estudios de Historia Moderna*, 2, 138-143.
- VIDAL, J. J. (1998). «Centro y periferia en la España de los siglos xvii y xviii». *Torre de los Lujanes: Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, 37, 59-78.
- WILSON, P. H. (2009). *The Thirty Years War: Europe's tragedy*. Cambridge Mass.: Belknap Press of Harvard University Press.
- YOUNG, M. B. (1985). «Buckingham, War and Parliament: Revisionism Gone too Far». *Parliamentary History*, 4, 45-69.
- ZALLER, R. (1974). «Interest of State: James I and the Palatinate», *Albion*, 6, 144-175.

